



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 057-2020-MDC/GM

Cachachi, 07 de julio del 2020

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CACHACHI:

VISTO: El INFORME N° 0206-2020-MDC/ULSG, de fecha 06 de julio del 2020 (24 folios), presentada por la Téc. Doly Noelia Nauca Atilano, Jefe de Logística y Servicios Generales para la APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE SELECCIÓN MODIFICADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA "REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN EN LA I.E. SECUNDARIA CESAR VALLEJO EN EL C.P. ARAQUEDA DEL DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son Órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativas en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Artículo 25° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, establece que "El órgano a cargo de la selección organiza, conduce y realiza el procedimiento de selección hasta el consentimiento de la buena pro. La contratación de bienes y servicios puede estar a cargo de un comité de selección o del OEC. En caso de obras y consultoría de obras, la Entidad debe designar a un comité de selección. El comité de selección está conformado por tres (3) miembros titulares y sus correspondientes miembros suplentes, debiendo uno (1) pertenecer al OEC, y los otros dos (2) miembros tener conocimiento técnico en el objeto de la convocatoria. La designación de los miembros del comité de selección y la aprobación del expediente de contratación se realiza en el mismo instrumento, documento o acto, aprobado por el Titular o a quien éste delegue";

Que mediante Artículo 6° del Decreto Supremo N° 148-2019-PCM, Decreto Supremo que modifica el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios aprobado por Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, establece que "las fases del procedimiento de contratación pública especial son: a) Expresión de Interés, b) Actos preparatorios, c) Procedimiento de selección, d) Ejecución contractual";

Que, según el Artículo 5° del DECRETO SUPREMO N° 107-2020-PCM, Decreto Supremo que establece disposiciones reglamentarias para el reinicio del proceso de contratación en el marco del procedimiento de contratación pública especial para la reconstrucción con cambios, en cuanto a los Procedimientos de Selección indica "(...) 5.3 Cuando se determine que es necesario modificar el requerimiento, las entidades tienen un plazo máximo de cinco (5) días hábiles tratándose de bienes y servicios y quince (15) días hábiles en obras y consultoría de obras, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente Decreto Supremo, para realizar las respectivas adecuaciones, **incluyendo, cuando corresponda, la modificación del expediente de**



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 057-2020-MDC/GM

contratación, siempre que aumente el valor referencial. Cuando por consideraciones técnicas o presupuestales no sea posible efectuar las adecuaciones requeridas dentro de los plazos mencionados, el área competente sustenta mediante informe dicha imposibilidad; 5.4 El reinicio del procedimiento de selección se sujeta a las siguientes reglas: a) Cuando se encuentre en la etapa de formulación de consultas y observaciones administrativas, el procedimiento de selección se reinicia al día siguiente del registro en el SEACE del nuevo cronograma del procedimiento de selección. El requerimiento modificado se registra en las bases integradas. b) Cuando se encuentre en la etapa de absolución de consultas y observaciones administrativas e integración de bases, el procedimiento de selección se reinicia al día siguiente del registro en el SEACE del pliego de absolución de consultas y observaciones administrativas, **así como de las bases integradas que incluyen el requerimiento modificado (...)**"

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 04-2020-MDC/GM, de fecha 17 de enero del 2020 se aprueba el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital Cachachi para el Año Fiscal 2020 y Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 009-2020-MDC/GM de fecha 4 de febrero del 2020, en la cual se resuelve aprobar la Primera Modificatoria del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital Cachachi para el Año Fiscal 2020, para incluir el procedimiento de selección EJECUCIÓN DE OBRA "REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN EN LA I.E. SECUNDARIA CESAR VALLEJO EN EL C.P. ARAQUEDA DEL DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA", por un valor referencial de S/ 3,320,937.83 (Tres Millones Trescientos Veinte Mil Novecientos Treinta y Siete con 83/100 soles);

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 034-2020-MDC/GM, se Aprobó el Expediente de Contratación para el Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Ejecución de Obra "REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN EN LA I.E. SECUNDARIA CESAR VALLEJO EN EL C.P. ARAQUEDA DEL DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA" con Código Único N° 2463221, por un Valor Referencial de S/ 3,320,937.83 (Tres Millones Trescientos Veinte Mil Novecientos Treinta y Siete con 83/100 soles), por un plazo de ejecución de 150 días calendario y Sistema de Contratación Suma Alzada; de igual forma se Designó el Comité de Selección para el mismo Procedimiento.

Que, mediante INFORME N° 0206-2020-MDC/ULSG, de fecha 06 de julio del 2020, la Téc. Doly Noelia Nauca Atilano, Jefe de Logística y Servicios Generales solicita la APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE SELECCIÓN MODIFICADO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA "REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN EN LA I.E. SECUNDARIA CESAR VALLEJO EN EL C.P. ARAQUEDA DEL DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA", por un Valor Referencial de S/ 3,425,267.81 (Tres Millones Cuatrocientos Veinticinco Mil Doscientos Sesenta y Siete con 81/100 soles), por un plazo de ejecución de 150 Días Calendario, Certificación Presupuestal: Nota N° 145: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito y Nota N° 243 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 057-2020-MDC/GM

Aduanas y Participaciones; Tipo de proceso: Proceso Especial de Contrataciones, Referencia al PAC: 4, Sistema de Contratación: Suma Alzada;

Estando a los considerandos expuestos, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30556, que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y su Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios aprobado por Decreto Supremo N° 071-2018-PCM y sus modificatorias; con las visaciones de Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación y Presupuesto y Unidad de Logística y Servicios Generales, por la competencia transferida mediante Resolución de Alcaldía N° 183-2019-MDC/A de fecha 17 de junio del 2019, y por las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **APROBAR** el Expediente de Contratación Modificado para el Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Ejecución de Obra **“REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN EN LA I.E. SECUNDARIA CESAR VALLEJO EN EL C.P. ARAQUEDA DEL DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA”**, por un Valor Referencial de **S/ 3,425,267.81 (Tres Millones Cuatrocientos Veinticinco Mil Doscientos Sesenta y Siete con 81/100 soles)**, por un plazo de ejecución de 150 Días Calendario, Certificación Presupuestal: Nota N° 145: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito y Nota N° 243 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones; Tipo de proceso: Proceso Especial de Contrataciones, Referencia al PAC: 4, Sistema de Contratación: Suma Alzada.

Artículo Segundo. - **DESIGNAR** el Comité de Selección para el Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Ejecución de Obra **“REHABILITACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN EN LA I.E. SECUNDARIA CESAR VALLEJO EN EL C.P. ARAQUEDA DEL DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA”**, con Código Único N° 2463221, el mismo que estará integrado por:

TITULARES

Presidente:

Ing. Anner Moreno Adrianzen, Gerente de Infraestructura

Miembros:

Téc. Doly Noelia Nauca Atilano, Jefe de Logística y Servicios Generales

Bach. Santiago Richard Moreno Rosas, Especialista en Contrataciones de la Unidad de Logística





RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 057-2020-MDC/GM

SUPLENTE


Presidente:

Abog. Esteban Miguel Silva Vásquez, Jefe de Asesoría Jurídica


Miembros:

Lic. Edgar Gabriel Castañeda Blas, Sub Gerente de Administración y Finanzas

Bach. José Edwin Flores Llanos, Unidad de Maquinaria y Equipo



Artículo Tercero. - **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Gerencia Municipal N° 034-2020-MDC/GM, debido a la Modificación del Expediente de Contratación detallado en el Visto.



Artículo Cuarto. - **DISPONER** que el Presidente del Comité de Selección convoque a los demás miembros para la Instalación respectiva y, ejecuten las acciones para continuar con el Procedimiento de Selección mencionado en el Artículo Primero.

Artículo Quinto. - **NOTIFICAR** el presente acto administrativo a la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Logística y Servicios Generales, Miembros del Comité y demás órganos pertinentes de la Municipalidad Distrital Cachachi para su cumplimiento.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

Distribución:

- 1.- Archivo
- 2.- SG
- 3.- OPP
- 4.- SGAF
- 5.- ULSG
- 6.- Imagen
- 7.- Integrantes (6)



Municipalidad Distrital Cachachi
Lic. Juan Bautista Romero Esteban
Gerente Municipal